

Guayaquil, 10 de febrero del 2020

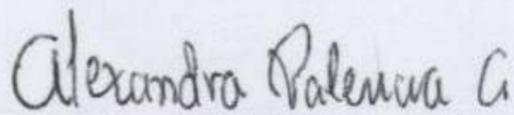
INFORME COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **CLEAN & SHINE S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de comisario de **CLEAN & SHINE S.A.**, ha acatado lo dispuesto en el art. 231 de la Ley de Compañías y reglamentos que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014, publicado en el Registro Oficial No. 44 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía **CLEAN & SHINE**, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según establecidas en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La empresa ha realizado poco movimiento durante el ejercicio económico del año 2019.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son igual a la del Libro Mayor y libros auxiliares.
- 4.- Ha dado cumplimiento a la disposición del art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2019, que hubieran hecho necesaria convocatorias a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



CPA.: Alexandra Valencia Cobo

C.I.# 0920861721

Comisario